



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2018 00003 00
M.DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROMAN ÁLVARO MONTENEGRO YELA
DEMANDANDO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

Revisado el expediente, se observa que en la audiencia inicial realizada el 30 de octubre de 2019¹, se decretó como pruebas solicitadas mediante oficios los antecedentes administrativos del acto demandado y mediante auto de 18 de noviembre de la misma anualidad² se solicitó unos informes que antecedieron y originaron el Acta 1127 de 29 de diciembre de 2016.

Dentro del plenario no obra la respuesta del Oficio 1201 de 26 de noviembre de 2019³, motivo por lo cual se ordenará que por secretaria se redireccione el contenido de dicho oficio a los Comandantes de los Batallones de Despliegue Rápido BADRA 1 y FUDRA 1 ubicados en Tolemaida y se ordenara a la parte demandante realice todas las gestiones pertinentes para obtener la documental solicitada.

Conforme a lo anterior y revisado el expediente, el Despacho dispone:

PRIMERO: Incorporar al expediente los documentos allegados mediante Oficio radicado 20193132277961: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-SJU-1.9 de 20 de noviembre de 2019⁴ por la Dirección de Personal del Ejército Nacional que dan respuesta a lo solicitado mediante oficio 1142 de 30 de octubre de 2019⁵ consistentes en la constancia de tiempo de servicios, copia de la OAP N°. 1450 de 13 de agosto de 2008 y OAP N°. 1057 de 17 de febrero de 2017, mediante las cuales se nombra como soldado profesional al demandante y es retirado del servicio, respectivamente, que obran a folios 158 a 160 del expediente.

SEGUNDO: Ordenar a Secretaría que reitere el contenido del Oficio 1201 de 26 de noviembre de 2019.

¹ Acta obrante a folios 140 al 143 y CD a folio 144 del expediente.

² Folio 150

³ Folio 153

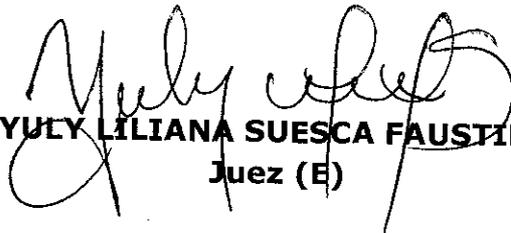
⁴ Obrante a folio 157

⁵ Folio 15

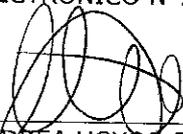
TERCERO: Requerir a la parte demandante para que realice todas las gestiones pertinentes para obtener la documental solicitada mediante el Oficio 1201 de 26 de noviembre de 2019.

CUARTO: En firme el presente auto ingrese el expediente al Despacho para verificar el cumplimiento de las órdenes dadas y para resolver lo correspondiente a la insistencia del apoderado del ente demandado NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL a la audiencia inicial del 9 de septiembre de 2019 (fls. 138-139), de conformidad con el memorial visible a folios 154-155 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
 Juez (E)

axmm

 <p>JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p>
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto de fecha 18 de febrero de 2020 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO N°. 7 de 19 de febrero de 2020.</p>
<p> ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria</p>